

**RECURSO DE  
TRANSPARENCIA**

Ponencia

Número de recurso

**Olga Navarro Benavides**  
*Comisionada Presidenta***991/2024**

Nombre del sujeto obligado

Fecha de presentación del recurso

14 de mayo del 2024

**AYUNTAMIENTO DE ETZATLÁN**Sesión del pleno en que  
se aprobó la resolución  
18 de septiembre del 2024**MOTIVO DE  
LA INCONFORMIDAD**

**Artículo 8 fracción V, inciso c)** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**RESOLUCIÓN**

Se tiene al **AYUNTAMIENTO DE ETZATLÁN, CUMPLIENDO** con la obligación de publicar y actualizar la información pública fundamental.

**Archívese.****SENTIDO DEL VOTO**

Salvador Romero  
Sentido del voto  
A favor.

Olga Navarro  
Sentido del voto  
A favor.

Pedro Rosas  
Sentido del voto  
A favor.

**INFORMACIÓN ADICIONAL**

RECURSO DE TRANSPARENCIA  
NÚMERO: **991/2024.**SUJETO OBLIGADO:  
**AYUNTAMIENTO DE ETZATLÁN.**COMISIONADA PONENTE:  
**OLGA NAVARRO BENAVIDES.**

**Guadalajara, Jalisco, sesión ordinaria correspondiente al día 18 dieciocho de septiembre del 2024 dos mil veinticuatro.**

---

**V I S T A S**, las constancias que integran el expediente para resolver el recurso de transparencia **991/2024**, promovido por el denunciante por su propio derecho, en contra del sujeto obligado **AYUNTAMIENTO DE ETZATLÁN**, para lo cual se toman en consideración los siguientes

**R E S U L T A N D O S:**

- 1. Presentación del recurso de transparencia.** El día 14 catorce de mayo del año 2024 dos mil veinticuatro, la parte denunciante presentó **Recurso de Transparencia** a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, siendo recibido el día siguiente.
- 2. Turno del expediente a la Comisionada Ponente.** Mediante acuerdo emitido por la Secretaría Ejecutiva, con fecha 16 dieciséis de mayo del año 2024 dos mil veinticuatro, se tuvo por recibido el recurso de transparencia, al cual se le asignó el número de expediente **991/2024**. En ese tenor, **se turnó a la Comisionada Presidenta Olga Navarro Benavides**, para la substanciación de dicho medio de impugnación en los términos del artículo 113 punto 1 de la Ley de la Materia.
- 3. Se admite, se solicita informe.** Por auto de fecha 16 dieciséis de mayo del año 2024 dos mil veinticuatro, la Comisionada Ponente en unión de su Secretaría de Acuerdos, tuvieron por recibidas las constancias que remitió la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, por lo que visto el contenido de las mismas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109, 111, 112, 113 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, **se admitió** el recurso de transparencia que nos ocupa.

De igual forma, se requirió al sujeto obligado para que, en el término de **05 cinco días hábiles** contados a partir de la notificación correspondiente, **remitiera** a este Instituto **informe en contestación**.

El acuerdo anterior fue notificado a las partes mediante **OFICIO/CPNB/3099/2024** el día 20 veinte de mayo del año 2024 dos mil veinticuatro, a través de correo electrónico.

**4. Se recibe Informe.** A través de acuerdo de fecha 30 treinta de mayo del año 2024 dos mil veinticuatro, se tuvo por recibido el oficio signado por el Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, mediante el cual presentaba su informe de contestación respecto al presente recurso de transparencia.

Una vez integrado el presente asunto, se procede a su resolución por parte del Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, en los términos de los siguientes

#### C O N S I D E R A N D O S :

**I. Del derecho al acceso a la información pública.** El derecho de acceso a la información pública es un derecho humano consagrado en el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que contempla los principios y bases que deben regir a los Estados, en ámbito de sus respectivas competencias, respecto del ejercicio del derecho de acceso a la información pública. Asimismo, los artículos 4º y 9º de la Constitución Política del Estado de Jalisco, consagran ese derecho, siendo el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, un órgano constitucional autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de garantizar tal derecho.

**II. Competencia.** Este Instituto es competente para conocer, sustanciar y resolver el recurso de trasparencia que nos ocupa; siendo sus resoluciones de naturaleza vinculantes, y definitivas, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 33.2, 41.1 fracción X, 109 y 116.2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**III. Carácter de sujeto obligado.** El sujeto obligado: **AYUNTAMIENTO DE ETZATLÁN**, tiene reconocido dicho carácter de conformidad con el artículo **24.1 fracción XV** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**IV. Legitimación denunciante.** El denunciante en el presente medio de impugnación, cuenta con la legitimación activa para interponer el recurso de transparencia en estudio, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 109 de la Ley de la materia, por tratarse de una persona física que lo promueve por su propio derecho.

**V. Presentación oportuna del recurso.** El presente Recurso de Transparencia fue interpuesto en tiempo y forma conforme a lo establecido en el artículo 109 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que el recurso de transparencia puede ser presentado en cualquier momento.

**VI. Materia del recurso.** La materia del presente recurso de transparencia se constriñe a determinar si el sujeto obligado, incumplió la obligación establecida en el artículo 25.1 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, consistente en publicar de manera permanente en internet o en otros medios de fácil acceso y comprensión la información fundamental que le corresponde.

**VII. Carácter de información pública fundamental de libre acceso.** Analizados los términos en que se presentó el Recurso de Transparencia, el denunciante se duele por el incumplimiento sobre el **artículo 8 fracción V, inciso c)** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**VIII. Causales de desechamiento.** Del estudio de las constancias que integran el expediente relativo al presente Recurso de Transparencia, se advierte que no se actualiza la causal de desechamiento establecida en el artículo 66 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que no han sido materia de denuncia estos mismos actos.

**IX. Pruebas y valor probatorio.** En atención a lo previsto en los artículos 112 fracción IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo señalado en el numeral 50 del Reglamento de la aludida Ley, en lo concerniente al ofrecimiento de pruebas, se tienen por presentados los siguientes documentos:

Por parte del **sujeto obligado** se hace constar que presentó los siguientes medios de

convicción:

- a) Informe de ley y anexos.

De igual forma se hace constar que la **parte denunciante** aportó:

- a) Capturas de pantalla realizadas a la Plataforma Nacional de Transparencia.

Con apoyo a lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley de la materia, en el que se establece la supletoriedad, se realiza la valoración de las pruebas de conformidad con los artículos 283, 295, 298, 329, 3320, 336, 337, 340, 403 y 418 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco.

Los documentos exhibidos en la presentación del recurso, en el informe de contestación, así como las constancias de autos, se tomarán como prueba aunque no hayan sido ofertados como tal, en razón de tener relación con los hechos controvertidos.

En relación a las pruebas documentales ofertadas, que fueron exhibidas en copias simples, por el hecho de estar relacionadas con todo lo actuado y no haber sido objetadas por ninguna de las partes, se les concede pleno valor y eficacia probatoria para acreditar su contenido y existencia.

**X. Estudio de fondo del recurso.** El agravio planteado por la parte denunciante se deduce en:

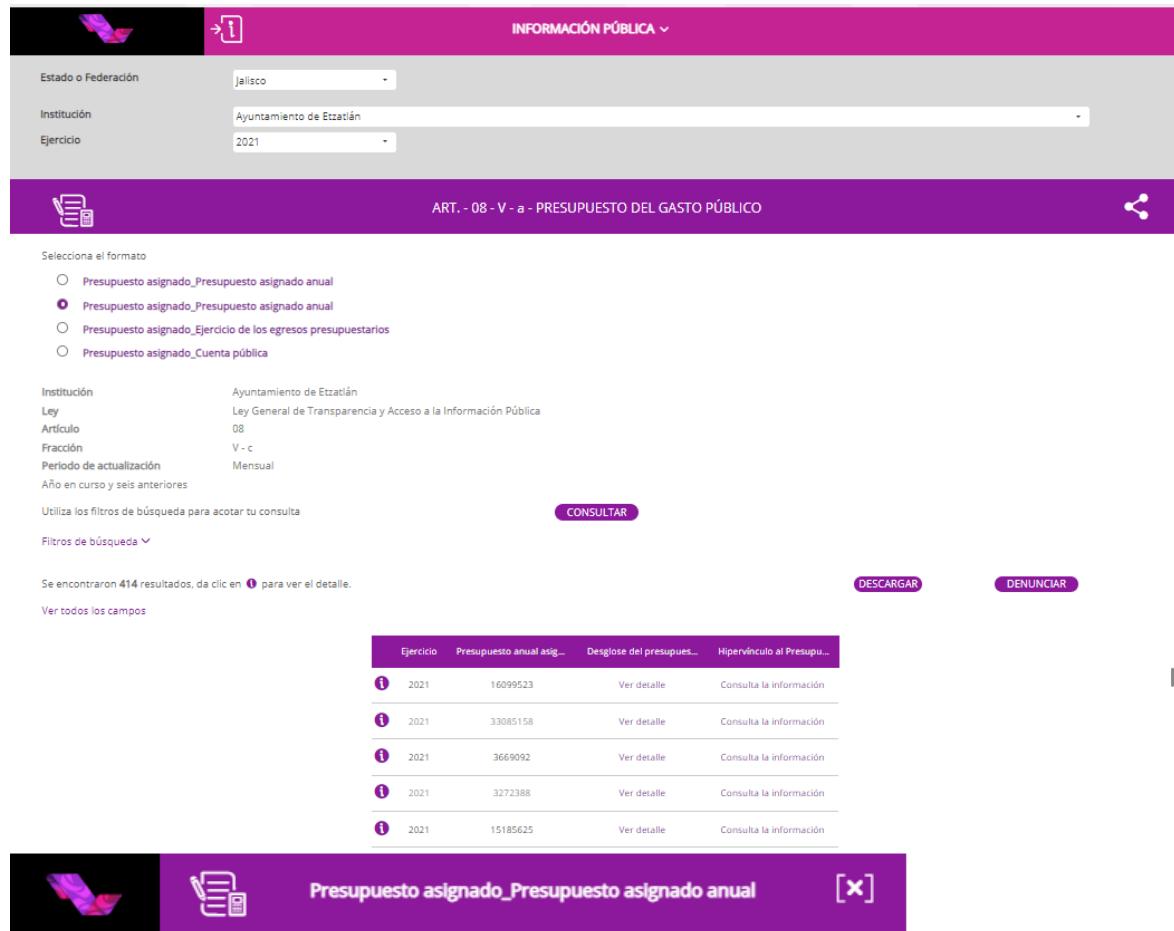
<b>Lugar de publicación:</b>	Plataforma Nacional de Transparencia: <a href="https://www.plataformadetransparencia.org.mx/">https://www.plataformadetransparencia.org.mx/</a>
<b>Artículo</b>	8
<b>Fracción</b>	V
<b>Inciso</b>	c)
<b>Formatos</b>	LTAIPEJM8FV-C
<b>Periodo</b>	Desde el 2021.
<b>Motivo de la denuncia</b>	<i>“el Ayuntamiento de Etzatlán no publica la información referente al artículo 8.1, fracción V, inciso c, en la Plataforma Nacional de Transparencia desde el año 2021 a la fecha de presentación de este recurso” (Sic)</i>

Por su parte, el Sujeto Obligado a través de su informe de ley señala que la

información se encuentra debidamente cargada y actualizada en la Plataforma Nacional de Transparencia, adjuntando capturas de pantalla para comprobar lo dicho.

En ese sentido, se procedió a revisar la información en la Plataforma Nacional de Transparencia del sujeto obligado, a lo que se encontró lo siguiente:

2021



The screenshot shows the search results for the year 2021. The search parameters are set to Jalisco, Ayuntamiento de Etzatlán, and the exercise 2021. The results are for the 'Presupuesto asignado' category under the 'Presupuesto asignado anual' subcategory. There are 414 results found. The first few entries are as follows:

Ejercicio	Presupuesto anual asig...	Desglose del presupues...	Hipervínculo al Presupu...
2021	16099523	<a href="#">Ver detalle</a>	<a href="#">Consulta la información</a>
2021	33085158	<a href="#">Ver detalle</a>	<a href="#">Consulta la información</a>
2021	3669092	<a href="#">Ver detalle</a>	<a href="#">Consulta la información</a>
2021	3272388	<a href="#">Ver detalle</a>	<a href="#">Consulta la información</a>
2021	15185625	<a href="#">Ver detalle</a>	<a href="#">Consulta la información</a>

2022

**INFORMACIÓN PÚBLICA ▾**

Estado o Federación: Jalisco

Institución: Ayuntamiento de Etzatlán

Ejercicio: 2022

**ART. - 08 - V - a - PRESUPUESTO DEL GASTO PÚBLICO**

Selecciona el formato:

- Presupuesto asignado\_Presupuesto asignado anual
- Presupuesto asignado\_Presupuesto asignado anual
- Presupuesto asignado\_Ejercicio de los egresos presupuestarios
- Presupuesto asignado\_Cuenta pública

Institución: Ayuntamiento de Etzatlán  
Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública  
Artículo: 08  
Fracción: V - c  
Periodo de actualización: Mensual  
Año en curso y seis anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta.

**CONSULTAR**

Filtros de búsqueda ▾

Se encontraron 702 resultados. da clic en **i** para ver el detalle.

**DESCARGAR** **DENUNCIAR**

**Ver todos los campos**

Ejercicio	Presupuesto anual asig...	Desglose del presupues...	Hipervínculo al Presupu...
2022	3043584	<a href="#">Ver detalle</a>	<a href="#">Consulta la información</a>
2022	20252305	<a href="#">Ver detalle</a>	<a href="#">Consulta la información</a>
2022	23172056	<a href="#">Ver detalle</a>	<a href="#">Consulta la información</a>
2022	8776411	<a href="#">Ver detalle</a>	<a href="#">Consulta la información</a>
2022	1132008	<a href="#">Ver detalle</a>	<a href="#">Consulta la información</a>
2022	17397389	<a href="#">Ver detalle</a>	<a href="#">Consulta la información</a>
2022	0	<a href="#">Ver detalle</a>	<a href="#">Consulta la información</a>
2022	0	<a href="#">Ver detalle</a>	<a href="#">Consulta la información</a>

**Presupuesto asignado\_Presupuesto asignado anual** [x]

**i DETALLE**

**Ejercicio** 2022

Fecha de inicio del periodo que se informa	01/01/2022
Fecha de término del periodo que se informa	31/01/2022
Presupuesto anual asignado al sujeto obligado	23172056
Desglose del presupuesto por capítulo de gasto	<a href="#">Ver detalle</a>
Hipervínculo al Presupuesto de Egresos correspondiente	<a href="#">Consulta la información</a>
Hipervínculo a la página de internet "Transparencia Presupuestaria observatorio del gasto"	<a href="#">Consulta la información</a>
Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Hacienda Municipal
Fecha de validación	14/02/2022
Fecha de actualización	14/02/2022

Nota

2023

**INFORMACIÓN PÚBLICA ▾**

Estado o Federación: Jalisco

Institución: Ayuntamiento de Etzatlán

Ejercicio: 2023

**ART. - 08 - V - a - PRESUPUESTO DEL GASTO PÚBLICO**

Selecciona el formato:

- Presupuesto asignado\_Presupuesto asignado anual
- Presupuesto asignado\_Presupuesto asignado anual
- Presupuesto asignado\_Ejercicio de los egresos presupuestarios
- Presupuesto asignado\_Cuenta pública

Institución: Ayuntamiento de Etzatlán  
Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública  
Artículo: 08  
Fracción: V - c  
Periodo de actualización: Mensual  
Año en curso y seis anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

**CONSULTAR**

Filtros de búsqueda ▾

Se encontraron 702 resultados, da clic en **i** para ver el detalle.

**DESCARGAR** **DENUNCIAR**

Ejercicio	Presupuesto anual asig...	Desglose del presupuest...	Hipervínculo al Presupu...
2023	0	Ver detalle	Consulta la información
2023	3043584	Ver detalle	Consulta la información
2023	31600024	Ver detalle	Consulta la información
2023	20326524.2	Ver detalle	Consulta la información
2023	28825722	Ver detalle	Consulta la información
2023	9977421	Ver detalle	Consulta la información
2023	932017	Ver detalle	Consulta la información
2023	15349034	Ver detalle	Consulta la información

**Presupuesto asignado\_Presupuesto asignado anual** [x]

**i DETALLE**

Ejercicio: 2023

Fecha de inicio del periodo que se informa: 01/01/2023

Fecha de término del periodo que se informa: 31/01/2023

Presupuesto anual asignado al sujeto obligado: 31600024

Desglose del presupuesto por capítulo de gasto: [Ver detalle](#)

Hipervínculo al Presupuesto de Egresos correspondiente: [Consulta la información](#)

Hipervínculo a la página de internet "Transparencia Presupuestaria observatorio del gasto": [Consulta la información](#)

Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información: Hacienda Municipal

Fecha de validación: 15/02/2023

Fecha de actualización: 15/02/2023

Nota:

2024

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

Estado o Federación: Jalisco

Institución: Ayuntamiento de Etzatlán

Ejercicio: 2024

**ART. - 08 - V - a - PRESUPUESTO DEL GASTO PÚBLICO**

Selecciona el formato:

- Presupuesto asignado\_Presupuesto asignado anual
- Presupuesto asignado\_Presupuesto asignado anual
- Presupuesto asignado\_Ejercicio de los egresos presupuestarios
- Presupuesto asignado\_Cuenta pública

Institución: Ayuntamiento de Etzatlán  
Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública  
Artículo: 08  
Fracción: V - c  
Período de actualización: Mensual  
Año en curso y seis anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

**CONSULTAR**

Filtros de búsqueda ▾

Se encontraron 254 resultados, da clic en **i** para ver el detalle.

**DESCARGAR** **DENUNCIAR**

Ejercicio	Presupuesto anual asig...	Desglose del presupues...	Hipervínculo al Presupu...
2024	18445619.64	Ver detalle	Consulta la información
2024	32864027.88	Ver detalle	Consulta la información
2024	3018764	Ver detalle	Consulta la información
2024	0	Ver detalle	Consulta la información
2024	0	Ver detalle	Consulta la información
2024	15349034	Ver detalle	Consulta la información
2024	932024	Ver detalle	Consulta la información
2024	10473298	Ver detalle	Consulta la información

**Presupuesto asignado\_Presupuesto asignado anual** [x]

**i** DETALLE

**Ejercicio** 2024

Fecha de inicio del periodo que se informa 01/01/2024

Fecha de término del periodo que se informa 31/01/2024

Presupuesto anual asignado al sujeto obligado 18445619.64

Desglose del presupuesto por capítulo de gasto [Ver detalle](#)

Hipervínculo al Presupuesto de Egresos correspondiente [Consulta la información](#)

Hipervínculo a la página de internet "Transparencia Presupuestaria observatorio del gasto" [Consulta la información](#)

Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información Hacienda Pública Municipal

Fecha de actualización 12/03/2024

Nota

Fecha creación del registro 12/03/2024

Fecha modificación del registro 12/03/2024

De las anteriores capturas de pantalla realizadas a la Plataforma Nacional de Transparencia, se advierte que el sujeto obligado cumple con la publicación de información.

Ahora bien, es de señalar que el estudio del presente recurso de transparencia se realizó tomando en consideración la disposición general número 4 de los Lineamientos

Generales en Materia de Publicación y Actualización de Información Fundamental que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios:

CUARTO.- 5. Se deberá mantener publicada la información fundamental histórica relativa a **los últimos tres años, ello sin detrimento del año en curso.**

(Énfasis añadido)

Por otro lado, cabe destacar que lo que respecta al periodo del 2024 dos mil veinticuatro, se toma en consideración la fecha de presentación de la denuncia (14 catorce de mayo del 2024 dos mil veinticuatro), por lo tanto, la información deberá de estar publicada hasta el mes de marzo, de conformidad con los Lineamientos Generales de Publicación y Actualización de información Fundamental que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la información se carga mensualmente, dentro de los 10 diez días hábiles siguientes a que se generó, por lo que no se puede dar cumplimiento a la publicación de información de meses subsecuentes.

En ese sentido, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 116.2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, este Órgano resuelve que el recurso de trasparencia resulta infundado, puesto que el **AYUNTAMIENTO DE ETZATLÁN, CUMPLE** con la obligación de publicar y actualizar la información fundamental referente al **artículo 8.1 fracción V, inciso c) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, de enero del 2021 dos mil veintiuno a marzo del 2024 dos mil veinticuatro, en la Plataforma Nacional de Transparencia.**

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4° párrafo tercero y 9° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, 1°, 2°, 24, 35 punto 1, fracción XXII, 41 fracción X, 109, 116 y demás relativos y aplicables a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; este Pleno determina los siguientes puntos

#### R E S O L U T I V O S:

**PRIMERO.-** La personalidad y carácter de las partes, la competencia del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y el trámite llevado a cabo resultaron adecuados.

**SEGUNDO.-** El **AYUNTAMIENTO DE ETZATLÁN, CUMPLE** con la obligación de publicar y actualizar la información fundamental referente al **artículo 8.1 fracción V, inciso c) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios**, de enero del 2021 dos mil veintiuno a marzo del 2024 dos mil veinticuatro, en la Plataforma Nacional de Transparencia.

**TERCERO.-** Archívese como asunto concluido.

**Notifíquese la presente resolución a las partes, a través de los medios legales permitidos**, de conformidad con lo establecido en los artículos 4, 87 a 89 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, así como en lo dispuesto en el artículo 106 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco de aplicación supletoria.

**Así lo resolvió el Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, ante la Secretaría Ejecutiva, quien certifica y da fe.**



Olga Navarro Benavides  
Comisionada Presidenta



Salvador Romero Espinosa  
Comisionado Ciudadano



Pedro Antonio Rosas Hernández  
Comisionado Ciudadano



Jazmín Elizabeth Ortiz Montes  
Secretaria Ejecutiva

LAS FIRMAS ANTERIORES FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE TRANSPARENCIA 991/2024 EMITIDA EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, POR EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO, MISMA QUE CONSTA DE 10 DIEZ FOJAS INCLUYENDO LA PRESENTE.  
- CONSTE.-----  
----- JCCHP